

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA/ZANGOZA EL DIA 29 DE AGOSTO DE 2017.

ASISTEN

Don Angel M<sup>a</sup> Navallas Echarte (APS)  
Don Santiago Guallar Tiebas (APS)  
Don Antonio Javier Miguéliz Mendive (APS)  
Doña Lucía Echegoyen Plano (APS)  
Doña Ruth Baigorri Pérez (APS)  
Don Oscar Fayanás Bernat (APS)  
Don Javier Solozábal Amorena (AISS)  
Doña Marta Tiebas Lacasa (AISS)  
Don Luis Migueliz Andueza (AISS)  
Don Juan Linde Molero (AISS)  
Doña Marta Sola Jaso (AISS)  
Don Roberto Matxin Iturria (EH Bildu)  
Doña Jone Usoz Ortiz (EH Bildu)

SECRETARIO

D. José Gabriel Ayesa Aristu

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza, siendo las 20 horas del día veintinueve de agosto de dos mil diecisiete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Angel M<sup>a</sup> Navallas Echarte y con la asistencia de los Corporativos que al margen se relacionan, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, con el orden del día que se indica a continuación.

1.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION ACTAS SESIONES ORDINARIA DE 27 DE JUNIO DE 2017 Y EXTRAORDINARIAS DE 12 DE JULIO Y DE 21 DE JULIO DE 2017.

Todos los concejales han recibido una copia de las actas de las sesiones ordinaria de 27 de junio y extraordinarias de 12 y 21 de julio de 2017

Las actas quedan aprobadas con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a cada una de las sesiones y la abstención de los concejales que no asistieron a las mismas.

2.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. EXPTE. N° 10 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2017.

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Modificación presupuestaria nº 10/2017

*Mediante Resolución nº1, del Órgano de Decisión nº3/2017, del 28 de marzo, de la Asociación Cederna Garalur, con DIF G311372063, por la que se conceden ayudas correspondientes a la primera convocatoria del año 2016, para la implantación de Operaciones conforme a la EDLP*

(LEADER) en el marco del PDR de Navarra 2014-220(submetida 19.01.01) para los ejercicios 2017 y 2018, publicada en el BON nº220 de fecha 15/11/2016; se concede al Ayuntamiento de Sangüesa por el proyecto denominado Itinerario Turístico-Tecnológico por el Casco Histórico de Sangüesa, con el número de expediente asignado 213161030, una ayuda del 65% aportado por Feader y un 5% aportado por el Gobierno de Navarra. Con un precio de licitación de 25.820,19 euros le corresponde una ayuda de 65% Feader por 16.783,12 y del 5% por el Gobierno de Navarra por importe de 1.291,01 euros.

El resto 7.746,06 euros deberá aportarlos el Ayuntamiento de Sangüesa.

El gastos de los 18.074,13 euros consignado en la partida 1 43200 2260904 "Proy. Puesta en valor cultura y turístico casco histórico" con un importe de 24.000 euros se cambiaría a una partida nueva cap.6 inversiones 1 43200 62704 "FEADER+GN PROY. ITINERARIO TUR-AUDIOVISUAL SANGÜESA" con un importe de 18.074,13.

Y, por la parte de ingresos, la partida 1 4890000 "Otras Subvenciones" por importe de 28.000 euros se desdoblaria una parte de 18.074,13 en las partidas 1 7508002 Subvención GN Proy. Itinerario tur-audiovisual por 1.291,01 y 1 7200000 Subv. FEADER Proy. Itinerario Tur-audiovisual por 16.783,12.

Esquema:

GTOS INICIAL	INGRESOS INICIAL		
24.000	28.000		

GTO REAL	INGRESO REAL	FEADER	GN
25.820,19	18.074,13	16.783,12	1.291,01
	7.746,06	APORT.AYTO.	
	25.820,19		

No hay consignación presupuestaria para la nueva partida. Por tanto debe aprobarse un crédito extraordinario.

Se trata de un crédito extraordinario, financiado con baja por anulación, que conforme al art. 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

Modificación presupuestaria . Crédito extraordinario

1 43200 62704 FEADER+GN,PROY.ITINERARIO TUR-AUDIOVIS.SANGÜESA 18.074,13

Financiación. Bajas por anulación

1 43200 2260904 "Proy. Puesta en valor cultura y turístico casco histórico 18.074,13

Cambio de codificación presupuesto de ingresos

Modificación presupuestaria. Ingresos

1 7508002 Subvención GN Proy.itinerario tur-audiovisual 1.291,01

1 7200000 Subvención FEADER Proy.itinerario tur-audiovisual 16.783,12

Financiado. Bajas por anulación

1 4800000 Otras Subvenciones 18.074,13

Por todo lo expuesto,

Se propone

1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificaciones Presupuestarias (Expediente N° 10) del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2017, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes

Sometida a votación la propuesta, queda aprobada por unanimidad.

3.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. EXPTE. N° 11 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2017

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Modificación presupuestaria nº 11/2017

Mediante Resolución nº1, del Órgano de Decisión nº3/2017, del 28 de marzo, de la Asociación Cederna Garalur, con DIF G311372063, por la que se conceden ayudas correspondientes a la primera convocatoria del año 2016, para la implantación de Operaciones conforme a la EDLP (LEADER) en el marco del PDR de Navarra 2014-220(submetida 19.01.01) para los ejercicios 2017 y 2018, publicada en el BON nº220 de fecha 15/11/2016; se concede al Ayuntamiento de Sangüesa por el proyecto denominado Itinerario Turístico-Tecnológico por el Casco Histórico de Sangüesa, con el número de expediente asignado 213161030, una ayuda del 65% aportado por Feader y un 5% aportado por el Gobierno de Navarra. Con un precio de licitación de 25.820,19 euros le corresponde una ayuda de 65% Feader por 16.783,12 y del 5% por el Gobierno de Navarra por importe de 1.291,01 euros.

El resto 7.746,06 euros deberá aportarlos el Ayuntamiento de Sangüesa.

Se financiará por baja por anulación de la partida 1 9251 48900 "Subv.Proyectos Sociales" porque se presupuestó 5.000 euros para el ejercicio 2017 cuando estaba pendiente de incorporación del año 2016 el importe de 4.500 euros, vía incorporación de remanente de tesorería con financiación afectada y por la existencia de recursos afectados.

Y se financiará con la partida 0110 31004 Intereses préstamo Can (07-02-05) habilitada para intereses, ya que este año 2017 debido al préstamo del IDEA para el alumbrado hemos necesitado recurrir a las cuentas de crédito en menor cantidad.

*Se ha comprobado la insuficiencia de crédito tanto nivel de partida como de bolsa de vinculación.*

*El gasto es necesario y urgente, no puede demorarse al ejercicio siguiente.*

*Para financiar las ampliaciones de crédito se propone reducir los créditos de las partidas presupuestarias detalladas. Todas ellas se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio*

*Se trata de un suplemento de crédito, financiado con bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas y con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, que conforme al art. 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.*

*Modificación presupuestaria .Suplemento de Crédito*

<i>Func.</i>	<i>Econ.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
43200	62704	FEADER+GN,PROY.ITINERARIO TUR-AUDIOVIS.SANGÜESA	7.746,06

*Financiación. Bajas por anulación.*

<i>Func.</i>	<i>Econ.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
9251	48900	SUBV.PROYECTOS SOCIALES	5.000
0110	31004	INTERESES PRÉSTAMO CAN (07-02-05)	2.746,06

*Por todo lo expuesto,*

*Se propone*

*1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificaciones Presupuestarias (Expediente N° 11) del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2017, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.*

*2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.*

*Sometida a votación la propuesta, queda aprobada por unanimidad.*

4.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE INCREMENTO AL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA/ZANGOZA Y SUS PATRONATOS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS, EL PORCENTAJE MÁXIMO GLOBAL DE LAS RETRIBUCIONES ESTABLECIDO PARA 2017.

Propuesta de Acuerdo

*El artículo 6 de la Ley Foral 24/2016, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2017, establece en su apartado primero que con efectos de 1 de enero de 2017, las retribuciones del personal funcionario y estatutario al servicio de las Administraciones públicas de Navarra, experimentarán el incremento máximo global establecido para 2017 en la legislación estatal para el personal al servicio del sector público, sin perjuicio, en su caso, de las adecuaciones retributivas necesarias para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden relación con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.*

*El pasado día 28 de junio se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley 3/2017, de 27 de junio, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017. Esta Ley dispone en su artículo 18, apartado dos, que en el año 2017, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.*

*El Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza y sus organismos Autónomos, además del personal funcionario, tienen en plantilla empleados en régimen laboral, así como contratados en régimen administrativo y eventual. Por tratarse de un incremento dirigido a todo el personal al servicio del sector público, ha de aplicarse también el incremento a todos ellos.*

*Los efectos del incremento retributivo tendrán carácter retroactivo desde el día 1 de enero de 2017.*

*Intervención Municipal informa de que existe consignación presupuestaria suficiente en el vigente presupuesto de gastos, para abordar el abono de las cantidades derivadas del incremento legalmente previsto,*

*Por todo lo expuesto*

*Se propone:*

*1.º. Incrementar al personal del Ayuntamiento de Sangüesa y sus Patronatos y Organismos Autónomos el porcentaje máximo global de las retribuciones establecido para 2017, que se concreta en el 1 por ciento, con efectos de 1 de enero de 2017.*

*2.º. Aplicar el incremento a todo el personal, ya sea funcionario, laboral, contratado administrativo o eventual.*

*3.º. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.*

*Sometida a votación la propuesta, queda aprobada por unanimidad.*

5.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION PLAN MUNICIPAL DE CONTROL TRIBUTARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA/ZANGOZA PARA LOS EJERCICIOS 2017 y 2018.

Propuesta de Acuerdo

*Por parte de los servicios municipales de inspección de los Tributos del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza se hace necesaria la elaboración para los ejercicios 2017 y 2018 del correspondiente Plan Municipal de Control Tributario.*

*El Plan Municipal de Control Tributario constituye un instrumento fundamental en la planificación de las actuaciones de comprobación e investigación que la Administración Municipal va a realizar anualmente. El Plan detalla la cuantía y cualidad de las actuaciones de control a desarrollar y que van a permitir alcanzar los objetivos fijados en el ejercicio.*

*El procedimiento de gestión e inspección tendrá por objeto comprobar e investigar el adecuado cumplimiento por los obligados tributarios de sus obligaciones y deberes para con la Hacienda Publica Local, con especial interés y dedicación en el Impuesto de Actividades Económicas, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras y Tasa por Utilización Privativa del Dominio Público*

*El alcance y contenido de las actuaciones a realizar por la Inspección Tributaria Municipal se encuentran definidos en la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria y en el Reglamento de Inspección Tributaria de la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por Decreto Foral 152/2001, de 11 de junio; y en virtud de la Ley Foral 29/2016, de 28 de diciembre por la que se modifica la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.*

*Por todo lo expuesto,*

*Se Propone*

*1.- Aprobar el Plan Municipal de Control Tributario para los ejercicios de 2017 y 2018, de todos los tributos municipales - con especial interés y dedicación en el Impuesto de Actividades Económicas, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras y Tasa por Utilización Privativa del Dominio Público - con el alcance y contenido de las actuaciones a realizar por la Inspección Tributaria Municipal definidos en la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria y en el Reglamento de Inspección Tributaria de la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por Decreto Foral 152/2001, de 11 de junio; y en virtud de la Ley Foral 29/2016, de 28 de diciembre por la que se modifica la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.*

*2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley Foral 13/2000 General Tributaria de Navarra, proceder a la publicación del texto íntegro del citado plan a los efectos procedentes.*

Sometida a votación la propuesta, queda aprobada por unanimidad.



6.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL MODIFICACION PORMENORIZADA DEL PLAN MUNICIPAL. ARTICULO 42.2 DEL PLAN MUNICIPAL

Propuesta de acuerdo

*Se plantea la modificación del último párrafo del apartado 2 del artículo 42 de la Normativa Urbanística Particular del Plan Municipal que regula las condiciones particulares de los almacenes agrícolas; en concreto, la modificación se refiere a la altura máxima permitida.*

*En la normativa vigente se establece una altura máxima a cumbrera de 7 metros permitiendo que se supere esta altura cuando justificadamente acredite el promotor la necesidad, pudiendo elevarse hasta un máximo de 10 metros a cumbrera.*

*Con la modificación que ahora se plantea, se mantiene la posibilidad de aumentar esa altura de 7 metros a cumbrera cuando justificadamente se acredite la necesidad, eliminando el límite máximo de 10 metros. Es decir, podrá permitirse para el almacén agrícola la altura que en cada caso justifique como necesaria el promotor en función del tipo de maquinaria destinada a la actividad agropecuaria o los productos agropecuarios que se vayan a almacenar.*

*El nuevo texto mantiene la obligación que ya recoge la normativa vigente para el promotor , de incorporara al proyecto medidas correctoras, bien sea mediante plantación de arbolado, movimiento de tierras en el entorno u otras que en cada caso deban realizarse con el fin de minimizar el impacto visual."*

*Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79.3 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo en relación con el artículo 74 del mismo texto legal, con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión,*

**Se PROPONE**

1.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de *Determinaciones Pormenorizadas de la Ordenación Urbanística del Plan Municipal de Sangüesa/Zangoza que afecta al artículo 42.2 de la Normativa Urbanística Particular por el que se regula la construcción de almacenes agrícolas en suelo no urbanizable, con el siguiente contenido:*

- *Modificar el último párrafo del artículo 42.2 que conforme a la nueva redacción establece lo siguiente:*

*"Justificadamente podrán superarse las condiciones volumétricas descritas, en cuyo caso, el proyecto deberá incorporar medidas correctoras, bien sea mediante plantación de arbolado, movimiento de tierras en el entorno u otras que en cada caso deban realizarse con el fin de minimizar el impacto visual."*

2.- *Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra; Durante el periodo de información pública este expediente se encontrará a disposición de los interesados en las oficinas municipales a fin de que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.*

Sometida a votación la propuesta, queda aprobada por unanimidad.

7.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL MODIFICACION PORMENORIZADA DEL PLAN ESPECIAL (PERI) DEL CENTRO HISTORICO DE SANGÜESA/ZANGOZA. PARCELA 937 DEL POLIGONO 5

Propuesta de acuerdo

*El Plan Municipal preveía para la parcela 937 del polígono 5 del plano catastral - integrada en el Suelo Urbano consolidado y dentro de éste en la UC Casco Histórico y situada en la calle Alfonso el Batallador nº 31-33 de Sangüesa/Zangoza, una edificación de Planta Baja más 3 alturas (PB+3) con una altura máxima de 11,50 metros al alero. Esta volumetría había sido asignada a la parcela mediante acuerdo de este Pleno de fecha 7 de setiembre de 2012, por el que se aprobó definitivamente la Modificación de las Determinaciones de Ordenación Pormenorizada del Plan Municipal promovida por Construcciones Aranguren, S.A. . La modificación había sido informada favorablemente por el Servicio de Patrimonio Histórico del Departamento de Cultura del Gobierno de Navarra, mediante informe de fecha 29 de marzo de 2012.*

*En sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 28 de octubre de 2014, se aprobó definitivamente el Plan Especial (PERI) del Centro Histórico de Sangüesa, que desarrolla propuestas urbanísticas para la protección, reforma interior y rehabilitación urbana, en el ámbito definido como “Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto” por el Decreto Foral 86/2000, de 21 de febrero. El PERI establece para la edificación que se desarrolle en la parcela catastral 937 del polígono 5 una volumetría de Planta Baja más 2 alturas (B+2), reduciendo las previstas en el Plan Municipal (B+3) conforme a la citada modificación de éste tramitada en el año 2012. Este cambio normativo que recoge el PERI no responde a ningún replanteamiento de la situación normativa, sino que es debido - únicamente - a que el equipo técnico que lo redactó, no se percató de que el Plan Municipal que tomaban como referencia, había sido modificado en lo que se refería a la altura máxima y número de plantas de la citada parcela catastral.*

*Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79.3 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo en relación con el artículo 74 del mismo texto legal, con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión,*

*Se PROPONE*

*1.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de Determinaciones Pormenorizadas de la Ordenación Urbanística del Plan Especial (PERI) del Centro Histórico de Sangüesa/Zangoza que afecta a la parcela urbana 937 del polígono 5 del plano catastral, con el contenido descrito en el documento - propuesta redactado por el arquitecto Javier García Barberena de fecha 28 de junio de 2017 obrante en el expediente*



2.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra. Durante el periodo de información pública este expediente se encontrará a disposición de los interesados en las oficinas municipales a fin de que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Sometida a votación la propuesta, queda aprobada por unanimidad.

8.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE ACTUACION URBANA PROMOVIDO POR EL CONCEJO DE ROCAFORTE.

Propuesta de acuerdo

Este Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza, en sesión del Pleno celebrada el día 30 de mayo de 2017 adoptó - entre otros - el acuerdo cuya parte dispositiva establece lo siguiente:

1.-Aprobar inicialmente el Plan Especial de Actuación Urbana promovido por el Concejo de Rocaforte en la parcela catastral 659 del polígono 1 y parte de los suelos públicos que la rodean, conforme al documento técnico redactado por los arquitectos Ane Miren Martínez y Javier Rozas de fecha abril 2017, obrante en el expediente.

2.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra; Durante el periodo de información pública este expediente estará a disposición de los interesados en las oficinas municipales a fin de que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el expediente se ha sometido a información pública durante el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra nº 130 de 6 de julio de de 2017 y se ha publicado en prensa, sin que durante dicho plazo se haya formulado alegación alguna.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo

se propone

1.-Aprobar definitivamente el Plan Especial de Actuación Urbana promovido por EL Concejo de Rocaforte en la parcela catastral 659 del polígono 1 y parte de los suelos públicos que la rodean, conforme al documento técnico redactado por los arquitectos Ane Miren Martínez y Javier Rozas de fecha abril 2017, obrante en el expediente.

2.- Publicar el texto de la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra y trasladar una copia al Departamento de Desarrollo Rural Medio Ambiente y Administración Local

Sometida a votación la propuesta, queda aprobada por unanimidad.

## 9.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION DEL PROGRAMA DE FIESTAS PATRONALES

Sr. Alcalde

Es costumbre someter el programa de Fiestas a aprobación de este Pleno en la sesión de agosto. Viene muy trabajado por parte de la Comisión de Cultura. No hay grandes novedades; una de ellas es que ponemos este balcón cada día a disposición de dieciocho ciudadanos y ciudadanas para que puedan ver los toros de fuego; el día trece estará reservado para Anfas. La otra novedad es la carpa que se va a poner en la plaza y que se va a montar pasado mañana

Sr. Solozábal (AISS)

Es verdad que el programa de fiestas se ha trabajado en la Comisión de Cultura y Festejos y también en las Comisiones Abiertas; pero una cosa que se hizo el año pasado y no se ha programado para éste, es el homenaje a los pastores que vienen con sus rebaños por la cañada; no sé si se va a volver a hacer otros años.

Sr. Alcalde

Ya se comentó en una comisión. Lo hicimos el año pasado como un acto de homenaje y reconocimiento, pero no está previsto repetirlo cada año.

Sr. Solozábal (AISS)

Sobre el borrador definitivo del programa, parece que lo tuvieron grupos culturales y no se nos entregó a los Grupos municipales. Y respecto a la maquetación, pedimos disponer de ella con el fin de poder corregir errores - como el que hay en el día 14 que sitúa al Dj en las Arcadas en lugar de en el Prau - pero se nos entregó el lunes y no se han podido corregir estos errores. Solicitamos que el año que viene se nos haga llegar con más tiempo. Respecto a las comisiones abiertas pedimos que se les dé una vuelta para hacerlas más operativas, ya que nos parece que son más informativas que participativas, no sé si es debido a que los grupos y asociaciones no aportan cosas porque no conocen con antelación los asuntos concretos de que se va a hablar, o es porque realmente no interesa que participen. En cuanto al contenido del programa nosotros insistimos en que el día del niño o día de la infancia como se llama ahora, se queda un poco escaso ya que se resume en poner los pañuelicos a los recién nacidos y los hinchables; habría que darle una vuelta a las actividades de ese día y también a las del resto de días dirigidas a los más pequeños, a los que vemos en el programa un poco dejados de lado.

Sr. Alcalde

La Comisión abierta se reunió por primera vez el 28 de abril y al comenzar la misma comenté que a esa fecha no había absolutamente nada contratado. No se han hecho muchas aportaciones, pero sí han hecho algunas y están recogidas en el programa; ójala habría más aportaciones para poder estudiarlas. Sobre el programa, decir que el 8 de junio ya vimos el primer borrador del programa de fiestas en la Comisión de Cultura, el 18 de julio vimos el segundo; el 4 de agosto hubo una segunda comisión abierta y se vio un tercer borrador; y por último el 10 de agosto tuvimos una nueva comisión de cultura con el cuarto borrador del programa. Es cierto que se mandó este borrador a los Grupos por si había alguna incidencia y por error no se mandó a los miembros de la comisión de Cultura y Festejos.

Sr. Solozábal (AISS)

Anuncias en el programa que se han hecho trajes nuevos para los maceros y sin embargo en el presupuesto de fiestas no se contempla ese gasto.

Sr. Alcalde

La confección de los trajes ha supuesto un gasto de 230 euros que es lo que ha costado la tela.

Sr. Matxin (EH Bildu)

Sobre las comisiones abiertas, como ya dijimos el año pasado, creemos que deberían ser más decisorias; son participativas pero como dijo un miembro de una asociación, se va con la plantilla del año anterior y está todo más o menos hecho.

Sr. Alcalde

Este año cuando celebramos la primera comisión abierta, no había nada hecho, estaba todo por decidir.

Sr. Matxin (EH Bildu)

Las orquestas se licitan a partir de un pliego concreto en el que ellos no intervienen; se debe trabajar para que puedan participar de otra forma. No aportan mucho y creo que es por este motivo.

En la votación nos abstendremos porque aunque en comisión se ha trabajado el programa entre todos, en su día aprobamos la moción sobre los circos en la que nos manifestamos en contra del maltrato de todos los animales y aquí seguimos programando festejos taurinos; pensamos que se debe abrir un debate sobre este asunto en el ayuntamiento.

Sometido a votación el programa de fiestas, queda aprobado con los votos favorables de los corporativos de APS (6) y AISS (5); los corporativos de EH Bildu (2) se abstienen.

## 10.- INFORMACIONES DE ALCALDIA

Desde el último pleno:

- El 30 de junio asistí a la Asamblea de la FNMC
- El 13 julio estuve en el Tributo de las 3 vacas
- El 18 participé de la apertura del Seminario de Música en la Escuela Juan francés de Iribarren
- El 19 estuve, en Baluarte, en la presentación del certamen Navarra Tierra de Cine.
- También, en el INAP, en una reunión de municipios del camino de Santiago convocada por el alcalde de Estella
- El 22 estuve, con varios de vosotros, en Saint Palais
- El 4 de agosto estuve en el cohete de Estella
- El 5 en las fiestas de Gabarderal
- El 8 recibí en este salón a la delegación saharai y las familias de acogida de la zona
- El 11 estuve junto al alcalde de Liédena y un concejal de Yesa con la consejera Elizalde para compartir los datos de la pedregada.

- El 14 estuve en el cohete de Tafalla y el 15 en el de Aibar
- El 20 participé de la recepción el día de la Merindad en Tafalla.

#### 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Grupo Municipal de Agrupación Independiente San Sebastián (AISS), se formulan los siguientes ruegos y preguntas

\* Convocatoria de plazas empleados municipales.

Sr. Solozábal (AISS)

Como ya hemos hablado en varias ocasiones en este Pleno, preguntamos por cómo están las convocatorias de plazas de Agentes Municipales, personal para la Residencia de Ancianos, Escuela de Música...

Sr. Alcalde

La plaza de conserje del Luis Gil está pendiente de sacar, después de fiestas, un condicionado y publicar la convocatoria. En la Escuela de Música estamos igual que estábamos hace siete meses, aunque no hemos vuelto a consultar a la Dirección General de Administración Local si nos dejarían sacarlas. En el tema de los Agentes Municipales tampoco hemos avanzado; ahora el Jefe de Policía local nos sugiere que saquemos una plaza porque se va a programar academia, pero hay que concretar. Sobre las plazas de la residencia, hay un borrador del pliego muy avanzado para convocar una parte de las plazas - en principio cinco destinadas a limpieza - y también después de fiestas lo cerraremos.

Sr. Secretario

Antes de la convocatoria de las plazas de la residencia, habría que definir este cambio estructural que se plantea para pasar de una situación de todas/os para todo, a otra de plazas de atención por un lado y plazas de limpieza por otro.

Sr. Solozábal (AISS)

¿ Se pueden convocar plazas de policía en estos momentos?

Sr. Secretario

Algunos Ayuntamientos las están convocando.

\* Contrafuerte de San Salvador

Sr. Solozábal (AISS)

En relación al ruego que formulamos en el Pleno anterior, para que se consultara sobre el estado del contrafuerte de la Iglesia de San Salvador, ¿se ha hecho la consulta? ¿han respondido?

Sr. Alcalde

Como os informé en alguna comisión, al día siguiente del Pleno me puse en contacto con el responsable de Príncipe de Viana vía correo electrónico y lo que me dijo es que era una situación que en principio tenían controlada pero que en cualquier caso iban a mandar a un

técnico a valorar el contrafuerte. No sé si ese técnico ha visto ya el contrafuerte, pero lo voy a preguntar.

\* Carta a vecinos de la calle Mercado sobre condiciones de acceso.

Sr. Solozábal (AISS)

Se envió una carta desde policía local a los vecinos de esta calle informándoles de cómo funciona el acceso, quién puede entrar con el coche y quién no, cómo se vigila con la cámara que se ha colocado; en ella se daba información errónea respecto a lo hablado en la comisión. Pedimos que se aclare aquí este tema y preguntamos si además de a los vecinos de esta calle se va a informar al resto de sangüesinos, que son quienes pueden resultar multados.

Sr. Alcalde

La información la tendrán porque a la entrada en la calle se va a poner un cartel que informa de la prohibición de acceder los no vecinos

Sr. Fayanás (APS)

De hecho ahora mismo ya está colocada la señal y la gente se la salta.

Sr. Matxin (EH Bildu)

En la Comisión de Seguridad Ciudadana de esta mañana el Jefe de policía nos ha explicado que se ha enviado otra carta a los vecinos, corrigiendo la información errónea que se facilitaba en la anterior.

\* Quejas y ruidos en la zona de Cantolagua

Sr. Solozábal (AISS)

En la Comisión de Seguridad Ciudadana se habló de las quejas y ruidos en la zona de Cantolagua. Parece que Policía Foral va a patrullar en determinadas horas; y también se quedó en buzonear la normativa que regula los ruidos. No sé si se ha trabajado en este tema.

Sr. Alcalde

No quedamos en buzonear la normativa de ruido.

Sra Sola (AISS)

Los vecinos están demandando que se buzonee alguna información, del mismo modo que se hizo con la normativa sobre perros, se les remita también información sobre la ordenanza cívica. Porque quienes sufren los ruidos sienten impotencia, para defenderse ante quien les genera las molestias.

\* Normativa de perros

Sr. Solozábal (AISS)

Con la normativa de perros sí ha funcionado la información facilitada a los vecinos, sobre todo en la zona de la almadía y la gente comienza a llevarlos atados; pero pedimos que se le dé otra vuelta al tema porque creemos que debe mejorarse la señalización, las zonas de esparcimiento canino, y el control del tránsito por los caminos del entorno del casco urbano.

\* Tráfico por la calle Juan de Berrueta

Sr. Solozábal (AISS)

Queremos dejar constancia de que nos sigue sin convencer que se meta todo el tráfico por la calle Juan de Berrueta tanto para los vecinos como, y sobre todo, para los de fuera a los que se mete en un callejón y no saben para dónde tirar. Parece que el año que viene se va a estudiar alguna medida; pero sea cual sea la medida que se adopte, pedimos que se apueste por ella, para que no parezca - como ahora - que estamos ante algo provisional, a medio hacer, con vallas por todos lados, señales apoyadas en unos tacos...

\* Fiestas de la Juventud

Sr. Solozábal (AISS)

Queremos preguntar si para estas fiestas celebradas recientemente, ha habido algún plan con la Policía Local y algún plan de limpieza.

Sr. Alcalde

Plan con la Policía Municipal sí ha habido. El Jefe de la Policía Local se ha coordinado con el Comisario de la Policía Foral; iba a haber un servicio nocturno específico de Policía Foral. Plan de limpieza específico no se ha programado, más allá del previsto en el pliego de condiciones del servicio. Me consta que el domingo por la mañana reforzó el servicio tanto con más plantilla como con maquinaria.

Sr. Solozábal (AISS)

Por las quejas de los vecinos, debido a la suciedad y algún destrozo, no nos quedaba claro si había o no plan de limpieza. Respecto al plan de seguridad a mi me han dicho que básicamente cuatro o cinco días antes tenían el programa de los comerciantes y el programa de las fiestas de la juventud y que lo único que hicieron fue pasárselo a la Foral y que ésta no respondió.

Sr. Alcalde

Eso no es cierto. A mi el Jefe de la Policía Local me comentó hace diez días que ya había hablado con el Comisario sobre la vigilancia en Fiestas. Yo no participo en esas reuniones porque prefiero que se lo trabajen entre ellos.

Sr. Solozábal (AISS)

Parece que unas fiestas de este tipo sí que deberían contar con un plan ya que se mueve bastante gente; y tenerlo en cuenta para el futuro y hablarlo en comisión.

\* Servicio de policía local para atender actividades en la calle en verano

Sr. Solozábal (AISS)

No nos queda claro si ha habido mucha coordinación entre Policía Local y los eventos culturales que se desarrollan principalmente durante el verano u otras actividades como alguna procesión, ya que hemos visto situaciones que han molestado a la gente, como pasar coches durante el concierto de la Banda de Música o toldos abiertos de algún local durante la celebración de alguna procesión. Sé que en ocasiones desde Casa de Cultura se le manda a Policía comunicación de las actividades que se van a desarrollar, pero no sé si les llega todo lo que está programado.



Sr. Alcalde

Las procesiones desde luego no pasar por el área de Cultura, pero durante las mismas hay siempre servicio de Policía ya que todas ellas se celebran durante el día; lo que desconozco son las situaciones concretas que comentas.

\* Servicio de policía local por la noche durante las fiestas patronales.

Sr. Solozábal (AISS)

Ya se sabe desde hace tiempo que no iba a haber servicio de policía local por la noche y la pregunta es cuál es el motivo para que no haya.

Sr. Alcalde

El motivo es muy sencillo; tenemos la plantilla que tenemos, dos de los miembros están de baja y en la lista de Auxiliares del Gobierno de Navarra no hay personal para poder incorporar. El servicio está coordinado con Policía Foral y en la reunión de la Junta de Seguridad de pasado mañana lo volverán a repasar. Me ha informado el Comisario que Policía Foral va a tener una patrulla permanente en Sangüesa por la noche.

Sr. Solozábal (AISS)

A mí me consta que este cambio se sabe desde enero y entonces esas dos personas que ahora están de baja estaban trabajando.

Sr. Alcalde

Pues me gustaría que dijese en esta mesa, esa constancia que tienes dónde la has contrastado, porque desde luego no puede deberse a una orden de este Alcalde en ese sentido.

Sr. Solozábal (AISS)

Fuentes directas de Policía Local, el actual Jefe de policía.

Sr. Alcalde

Pasado mañana que vamos a juntarnos los dos con él, le preguntaremos.

Sr. Solozábal (AISS)

Sin más, es por saber el motivo, si es por ahorrar o es por otros motivos.

Sr. Alcalde

Porque no tenemos personal.

Sr. Migueliz (AISS)

Otros años esas horas nocturnas ¿no se hacían como horas extras?

Sr. Alcalde

Si. El año pasado el 80% de la plantilla del Cuerpo de Policía trabajó catorce horas diarias. Después de fiestas les dije que no me parecía adecuado; un día de forma excepcional, puede ser, pero siete seguidos no lo veo; y se planteó que habría que darle una vuelta a los horarios para el próximo año; y le ha dado la vuelta ellos mismos a la vista de los mimbres que tenemos.

Sr. Migueliz (AISS)

Y este año, ¿a las diez acaban el turno o lo alargan hasta las doce?

Sr. Alcalde

No me sé exactamente los horarios cómo van a ser. En unos días y horarios habrá más agentes que en otros; no es lo mismo los días 11 y 12 que necesitan más efectivos, que otros días. Hay actos de fiestas como los encierros, con amplia presencia de Policía Foral y Guardia Civil, donde la presencia de Policía Local es prescindible en esas horas. Ya le vamos a pedir al Jefe de Policía Local que nos pase el planing que tiene preparado con los servicios

Sr. Migueliz (AISS)

Tengo entendido - sin contrastar - que en Pamplona durante los Sanfermines Policía Municipal tiene un planing con el que trabaja doce horas diarias y las que se pasan de la jornada habitual se cobran como extras. No sé si aquí se niegan a hacer horas extras.

Sr. Alcalde

No se niegan. Dos de ellos han pedido no hacer más que su jornada habitual y para completar el planing del servicio, finalmente van a hacer media hora más al día.

\* Andamio en la esquina de la calle el Horno con la calle Mayor

Sr. Solozábal (AISS)

Un vecino me ha preguntado por la retirada para fiestas del andamio que hay colocado en la esquina de la calle el Horno con la calle Mayor. No tenemos normativa que regule la retirada de los andamios durante las Fiestas Patronales y en otras fechas destacadas del calendario, pero creemos que deberíamos trabajar en ello; en Pamplona parece que sí lo tienen regulado. Es una faena para quien le toca retirarlo, pero en otras ocasiones en la calle Mayor se les ha hecho retirarlo y después de fiestas han tenido que volverlo a poner

\* Alegaciones al proyecto Mina Muga

Sr. Solozábal (AISS)

Hablamos hace unos días de la posibilidad de hacer alegaciones como Ayuntamiento al Estudio de Impacto Ambiental, cuyo plazo acababa ayer. Nos hubiera gustado haber trabajado en algún tipo de alegación, sobre todo en las relativas al tema de los viales.

Preguntamos si el Ayuntamiento ha presentado alegaciones y son las mismas que presentamos la vez anterior, ya que, evidentemente no ha habido mucho tiempo para trabajar en unas nuevas, ni se ha movido ficha para ello.

Sr. Alcalde

No hemos presentado las mismas alegaciones que la vez anterior, ni otras nuevas que se nos hayan ocurrido al Grupo de Gobierno; las habríamos presentado si se hubieran trabajado entre todos. Este periodo de audiencia que ha terminado iba dirigido a las entidades que en día presentamos alegaciones, pero como sabéis, nos anunciaron que el uno de septiembre se iba a abrir un periodo de información pública de treinta días para el público en general - ayer había una reunión en Madrid con este motivo - y ahí tendremos que ver entre todos qué alegamos.

Sra. Sola (AISS)

El plazo sería a partir del uno de septiembre o a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado?

Sr. Alcalde

Aquí nos informó Geoalcali que el uno de septiembre se iba a abrir un nuevo plazo de información pública.

Por el Grupo Municipal de EH Bildu se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

\* Alegaciones al proyecto Mina Muga

Sr. Matxin (EH bildu)

Contestando a lo que comenta el Sr. Alcalde, la empresa dijo aquí que había solicitado esa exposición Pública, pero el Ministerio hasta la fecha no ha dicho nada, por lo tanto, no se sabe si va a haber un nuevo periodo de información pública o no. Además de la empresa la han pedido también otras asociaciones y organismos.

El día 23 de agosto tuvimos una Junta de Gobierno Local y en relación a este asunto pregunté a los otros dos Grupos Municipales qué trabajos tenían hechos o si tenían algo pensado sobre las alegaciones al proyecto refundido de la mina que nos había enviado el Ministerio. Como no hubo respuesta, desde nuestro Grupo - que llevábamos tiempo trabajando en el tema - se propuso presentar alegaciones con unos mínimos que expuse a partir de las ideas que habíamos desarrollado. Todo era valorable, pero planteé la conveniencia de que se presentaran las alegaciones por el conjunto del Ayuntamiento. En esa misma reunión os hablé de un escrito que había preparado Pablo Alvarez en relación al estudio de tráfico que había incorporado la empresa al proyecto, aportando datos que lo desmontaban o al menos descalificaba lo que en él se decía sobre los viales, que es uno de los apartados del proyecto en el que, como Ayuntamiento, más incidencia hemos venido haciendo. Os intenté animar por ese lado y vi que por parte de APS sobre todo, no había intención. Yo dije que nosotros íbamos a seguir adelante intentando presentar esas alegaciones, que ayer, in extremis, conseguimos mandar a Madrid. Son cinco alegaciones que paso a leer a continuación.

*Alegaciones al trámite de “Nuevas Consultas al Estudio de Impacto Ambiental refundido del Proyecto Mina Muga (Navarra y Aragón)”*

*D.Roberto Matxin Iturria, con DNI 29149252H, en calidad de portavoz del grupo EH.Bildu con representación en el Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza*

*Expone:*

*Que el día 13 de julio de 2017 el Ayuntamiento recibió el Estudio de Impacto Ambiental refundido del Proyecto Mina Muga (Navarra y Aragón) otorgándole un nuevo plazo de 30 días hábiles para formular las alegaciones pertinentes*

*El arriba firmante portavoz del EH.Bildu en dicho Ayuntamiento, grupo político que apoyo las alegaciones presentadas en la inicial exposición pública, una vez examinada en lo posible la documentación del proyecto refundido y dentro del plazo establecido al efecto, formula las siguientes ALEGACIONES*

1.- DE LA NECESIDAD DE UNA NUEVA EXPOSICION PUBLICA Y ABIERTA DEL PROYECTO REFUNDIDO

*El Proyecto refundido al que ha tenido acceso, contiene cambios sustanciales en relación con el presentado inicialmente a exposición pública. Las modificaciones introducidas, a entender del alegante, son de tal envergadura que justifican por si solas la apertura de un nuevo proceso de información pública y abierta.*

*Las fechas establecidas para la presentación de alegaciones, del 14 de julio al 28 de agosto, resultan de todo tipo inapropiadas para abrir un plazo de consulta de estas características, con el volumen de información y de complejidad en muchos de sus apartados, justo en el periodo central estival donde la mayoría de las personas que pueden resultar afectadas están disfrutando de sus vacaciones.*

*Esta cuestión es de suma importancia porque dificulta el estudio en condiciones y por el personal cualificado necesario tanto para las administraciones como para otros posibles colaboradores técnicos de asociaciones o particulares.*

*Lo inapropiado de la fecha, unido a los cambios sustanciales que a nuestro juicio se han introducido en el proyecto refundido, justifican la petición que se formula de un nuevo plazo de exposición pública.*

*Entre los cambios mas destacados, señalamos los siguientes:*

- *Cambio de situación de la bocamina*
- *Cambio sustancial dentro de la instalación de superficie tanto en tamaño como en distribución y numero de ellas dentro de la denominada huella*
- *Aumento considerable del volumen del depósito de residuos sólidos salinos (que ahora lo denominan temporal) de 10.000.000m a 12.900.000m y pudiendo llegar a una altura de 57mt. de altura*
- *Aumento de la superficie de la mina interior de 1741 a 2404ha.*
- *Aumento del tráfico estimado. Pasando de 511 camiones a 687 diarios en 16 horas de trabajo y un número total estimado de vehículos de unos 1000 al día*
- *Aumento de los puestos de trabajo sin conseguir saber el número concreto después de examinar los documentos, entre 749 y 800. Con las posible repercusiones hacia nuestro pueblo.*
- *Aumento del número de años de explotación*
- *Cambio en el trazado del vial*

## 2.- VIALES DE COMUNICACIÓN

*Ya en la anterior exposición y como firmante de las alegaciones hechas por el ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza, dijimos no estar de acuerdo con la opción planteada por la empresa (alternativa 2) al menos con el trazado actual y que veíamos mejor la alternativa 1 pero evitando el paso por Javier y Yesa desembocado directamente en la A-21.*

*En el proyecto refundido se presenta como única alternativa la defendida por la empresa con una modificación que evita el paso por una zona de huertas y sigue más fielmente el trazado actual de la carretera NA-5410.*

*Solicitado por el departamento de Calidad ambiental del Gobierno de Navarra la empresa en su anexo XIV nos presenta un estudio de tráfico elaborado por Geoalcali cuya principal conclusión es que la red de carreteras existente es capaz de absorber el tráfico que pudiera generar la explotación de la mina.*

*Nuestra opinión, al igual que lo era en la primera exposición del proyecto, es que con la opción contemplada y con el trazado actual, el volumen de tráfico que estiman generaría innumerables problemas tanto al tráfico rodado como a la seguridad de los ocupantes de los vehículos y demás viandantes.*

*Esta opinión inicial, la tenemos todavía más fundada después de conocer el contenido del escrito que nos ha remitido el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Pablo Álvarez Indave investigador de la UPNA.*

*En dicho informe hace referencia a numerosos errores cometidos en dicho estudio, tanto en la metodología, como en la elección de ciertos factores que alteran el resultado final, como en la no contemplación indebida del tráfico inducido o el cálculo utilizado para calcular la viabilidad de las rotondas actuales por ejemplo.*

*A modo de resumen añado sus conclusiones:*

#### *11. Conclusiones finales*

*En vista de lo anterior, se pueden extraer las siguientes conclusiones:*

- El estudio de tráfico de Geoalcali no es válido al contener importantes errores metodológicos (fallos en la recogida de datos y análisis, errores al aplicar factores, etc.), al basarse en una metodología estática, simplista y anticuada (que no hace uso de software de micro simulación habitualmente utilizados en este campo), y al ignorar multitud de aspectos comentados anteriormente (tráfico inducido, seguridad vial, tráfico de ciclistas y peregrinos, emisiones, ruido, etc.).*
- Se debería realizar un estudio más completo y con una metodología correcta y adecuada al 2017. El uso de software de micro simulación es imprescindible.*
- A falta de un estudio más completo, se ha demostrado que las conclusiones del Estudio de Geoalcali son erróneas y que, con los datos disponibles, se entiende que la capacidad de la vía (en este caso, el tramo 3) no podrá hacer frente a la demanda de tráfico que existirá en condiciones de flujo y seguridad adecuadas.*
- Por lo tanto, a falta de un estudio más detallado, no puede considerarse válida la alternativa (Figura 1) en la que los camiones pasarían por los tramos señalados, al no estar asegurado que la infraestructura viaria pueda hacer frente a los tráfico que experimentará. Por lo tanto, sería necesaria la elección de otra alternativa, desechando la alternativa actualmente seleccionada en el Proyecto, y evitando el tráfico de camiones por los tramos considerados. Es crucial señalar que la elección de una alternativa no puede realizarse considerando un solo factor (por ejemplo, económico), sino que debe efectuarse una vez se tengan estudios detallados de tráfico de Todas las alternativas.*

*Adjuntamos el informe completo y el enlace para descargarlo:*

*<http://goo.gl/nbhhaX>*

### *3.- DEPOSITO DE RESIDUOS SOLIDOS o DEPOSITO TEMPORAL DE MATERIALES VALORIZABLES*

*Con un aumento de metros cúbicos respecto al proyecto inicial hasta alcanzar los 12.900.000 y una altura de 57mt este es un punto que nos preocupa enormemente.*

*No conocemos la superficie en hectáreas pero conociendo la superficie total de la huella de lo que será la planta de producción, de 230has, y viendo que en los diseños de ella el depósito ocupa entre un 20/25% de dicha planta estaríamos ante una montaña de residuos que podría llegar a tener un tamaño de superficie muy parecido a lo que ocupa el casco urbano de Sangüesa/Zangoza con la altura reseñada de 57mts.*

*Dentro del requerimiento de refundido del proyecto por parte del IGME (Instituto Geológico y Minero Español) a la empresa le exigía entre otras cuestiones la desaparición del depósito de residuos al que nos referimos.*

*Pues bien, es cuando menos curioso que ahora nos presenten la posibilidad de una vez terminada la explotación principal continuar durante 16 años produciendo sal de deshielo para poder quitar el depósito que les exigen.*

*Todo esto y según su análisis de valoración, “Anexo VIII” , argumentando lo siguiente:*

*“La transformación de los materiales salinos excedentarios en sal de deshielo es técnicamente viable, sencillo y económicamente rentable”*

*Nos sorprende que siendo así, hayan tenido que exigirles su procesamiento para que se diesen cuenta, ya que en la anterior exposición lo que tenían previsto era recubrirlo de vegetación y dejárnoslo para siempre.*

*Existen algunos datos que se contradicen y que nos preocupan como por ejemplo el que aparece en la tabla de la Memoria en su punto 4 (Descripción del Proyecto) dentro de la tabla de la pág., 78 Subproductos valorizables y residuos - Fase de Explotación-Talilings dice lo siguiente:*

*“Una parte (1 mt/año) será procesado para venta como sal de deshielo bien durante la Etapa E1 de la fase de explotación directamente, bien tras su depósito temporal durante la Etapa E2 de la fase de explotación”*

*Esto nos hace dudar de si realmente tienen seguridad de vender ese 1mt anuales o finalmente el depósito será más grande todavía.*

*Otro dato que nos llama la atención es el que aparece en el Estudio de Valorización de Subproductos (Anexo VIII).*

*En este apartado dentro de la demostración de viabilidad de la venta de sal de deshielo hace referencia a uno de los mayores competidores que tendrá Geocali con la sal proveniente de Chile. A este respecto dice que los chilenos ponen la sal en el cliente con un precio final de*



40/45 usd (dólares) y lo compara con la estimación que hacen de lo que será la de Geocalci de 39€ (euros).

*En esta comparación no tienen en cuenta que en la fase E2 (es decir cuando estén procesando el depósito solo) y según sus cálculos el costo subiría en 10€ (un 20% t.) situándose en 49€ por lo que les llevaría a no estar en buena posición competitiva, mas aun considerando la diferencia de la divisa. Estos son datos importantes en lo que se refiere a la desaparición de dicho depósito.*

*Pensamos que Geocalci debería de abandonar su postura conservadora como ellos mismos dicen y apostar definitivamente por la inclusión en el proyecto de la planta necesaria para la producción de sal VACUM y de otros subproductos valorizables que están contemplando. Hecho este que ayudaría a reducir los residuos.*

*El hecho de que una vez terminada la explotación principal la empresa vaya a quedarse otros 16 años con el único propósito de eliminar el depósito de residuos temporal es cuando menos para pensarlo, por lo que creemos que esos años se deberían de reducir mucho mas o incluso buscar la forma de producir y una mayor cantidad de sal de deshielo anual que hiciera el depósito temporal anecdótico.*

*De mantener el proyecto con estos 16 años de producción de sal de deshielo después de terminar la explotación de potasa se debería de exigir un aval a parte de los medioambientales que se le han requerido que ayudara a la posibilidad de hacer dicho trabajo por parte de otra empresa privada o pública si en dicho momento no sería rentable y Geocalci decidiese abandonar su transformación.*

#### 4.- ESTUDIOS DE SISMICIDAD Y SUBSIDENCIA

*Esta es una cuestión que por lo dicho en la alegación N°1 no hemos podido contar con personal técnicamente preparado para examinarlo por lo que no está en nuestro ánimo hacer dicha critica técnica al respecto.*

*Si que para nosotros es el tema más importante y preocupante del proyecto por lo que a SEGURIDAD se refiere y sobre todo por su interrelación con el embalse de YESA.*

*Es por esto que después de leído hay algunas cosas que aunque no dispongamos de dicha preparación nos sorprenden y que pasamos a nombrar.*

*Dentro de las conclusiones del estudio de fayas de la zona del proyecto dice no haber ninguna activa. Este es una cuestión que nos sorprende porque siempre hemos asociado movimientos sísmicos con fayas y en la zona hay varios movimientos registrados, no solo hablando del de Martes sino en años mucho más recientes aunque de baja intensidad, se han producido varios, alguno de ellos incluso situados dentro de la zona del proyecto.*

*Otra cosa que nos sorprende es que Geocalci sigue diciendo que no hay documentado estudios de la sismicidad inducida producida por minas y de hecho dice que no se produce, cuando el mismo IGME le esta requiriendo el estudio y en otros foros dicen de la existencia de documentación suficiente de estudios sobre esta cuestión en otras minas.*

*Del propio título de uno de los estudios aportados “Estudio de No Afección al Embalse de Yesa” entendemos que hubiera sido más correcto “de Posible Afección”. Solo esperamos que el título se lo pondrían al finalizar el estudio y no al principio porque sería una declaración de intenciones de lo que querían encontrar antes de buscar.*

*Dada la importancia que tiene esta cuestión para nuestra seguridad solo decir que confiamos en que los técnicos de las diferentes administraciones así como los pertenecientes a otras asociaciones o independientes lo estudien como es debido.*

*A este respecto pedimos que se analice no solo las posibles afecciones al embalse de Yesa como un embalse corriente sino las posibles afecciones a un embalse en las condiciones en que se encuentra el de Yesa, con todos los sucesos acaecidos en los últimos años.*

*Para ello pedimos la elaboración de un estudio totalmente independiente e internacional (ya pedido por otras administraciones en relación con la situación del embalse y sus obras) no financiado por la empresa sino por las administraciones que estudie el estado actual del embalse de Yesa y valore la viabilidad de llevar adelante el proyecto Mina-Muga a su lado en función de sus conclusiones.*

*Vemos este paso como indispensable antes de empezar con ningún trabajo de construcción de la mina.*

## **5.-ESTUDIO SOCIOECONÓMICO**

*Dentro del Anexo XX Geoalcali nos presenta los estudios realizados al respecto que son tres:*

- Estudio de impacto socioeconómico de la futura mina de sales sódicas y potásicas en la zona de Javier ( Idom Consulting - 2014)*
- Estudio del impacto socioeconómico del Proyecto Mina Muga ( Geoalcali - 2015)*
- Proyecto de identificación y desarrollo de Proveedores para el Proyecto Muga, de mina de potasa ( Inspiria -2016)*

*En el caso del 2º de ellos que nos presentaron en la actual legislatura a petición del Ayuntamiento nos dieron a entender que su realización fue de carácter voluntario. Independientemente de que así sea o no y debido la trascendencia que puede tener tanto para Sangüesa/Zangoza y su zona como para el propio Ayuntamiento pedimos que en el caso de los 2 primeros estudios se actualicen al momento actual.*

*El estudio realizado por Geoalcali en el 2015 ya fue cuestionado en el propio Ayuntamiento por unanimidad en su día por falta de rigor y como la propia técnica de la Agencia de Desarrollo Rural de la zona (CEDERNA) dijo en su día por haberlo hecho desde la distancia sin acercarse a Sangüesa para nada y poder constatar el estado y tamaño de infraestructuras, la demanda de ellas o la situación económica y de volumen de trabajo de los actuales comercios y locales hosteleros, por ejemplo.*

*Sin despreciar esta valoración que ya obligaría a tener que tener un nuevo estudio, pedimos que se actualicen y mejoren por estar utilizando datos desfasados tanto del propio proyecto como de los recogidos del IEN, como ejemplo claro que sirve para invalidar todo los cálculos y resultados finales.*

*En ambos estudios hablaban de unos 340 puestos de trabajo directos, cuando en el actual calculan 749.*

*También calculan otros tantos de indirecto cuando en su día pasamos a 1000 y según dice la propia empresa ahora podrían ser más de 3000*

*En el primero de los estudios realizado por Idom Consulting que entendemos les sirvió de base para realizar el segundo se apoyan en datos demográficos y de paro extraídos del IEN en 2012 y 2013.*

*Voluntarios o no, en la memoria presentada en este refundido se apoyan en dichos estudios para validar o reforzar afirmaciones. Sirva como ejemplo el punto 6.13 AMBITO SOCIOECONÓMICO.*

*La actualización y mejora que pedimos nos parece del todo necesaria porque serviría de base para conocer las necesidades de infraestructuras (Centros Escolares, Instituto, Centro de Salud, Guardería, Depósito y canalización de agua potable, Instalaciones deportivas, etc) podría afectar al Plan Urbanístico (suelo urbanizable disponible, aparcamientos, trafico) o a la demanda de ofertas de tipo comercial y hostelero.*

*Por todo lo expuesto,*

**SOLICITA**

*Se tengan por presentadas, en tiempo y forma, estas nuevas alegaciones y consideraciones al estudio refundido de impacto ambiental del proyecto MINA MUGA (NAVARRA Y ARAGÓN) y en su virtud se acuerde la apertura de un nuevo plazo de exposición pública y abierta.*

*En Sangüesa/Zangoza a 28 de agosto de 2017*

Sr. Migueliz (AISS)

¿Sabemos si el Gobierno de Navarra ha presentado alegaciones?; porque, por ejemplo, sobre los viales, Obras Públicas no va en la línea de nuestras alegaciones, va en la de la empresa.

Sr. Matxin (EH Bildu)

Nosotros hemos preguntado y nos han respondido que están trabajando en ello, pero todavía no han presentado nada. Como decíamos en la primera alegación, las fechas no son las mejores y el plazo de audiencia ha coincidido con las vacaciones, aunque administraciones como el Gobierno de Navarra puede tener otros márgenes distintos a los nuestros en el cumplimiento de esos plazos.

Sra Sola (AISS)

Pero el Gobierno no tiene periodos inhábiles como sí tiene el Parlamento. Para el Gobierno, aunque sea época de vacaciones el trabajo sigue.

Sra Usoz (EH Bildu)

En la anterior exposición ya nos comentaron que ellos lo iban a estudiar con tiempo y cuando tuvieran terminado el trabajo lo presentarían; y así lo hicieron.

\* Charla el día 31 en la Casa de Cultura por parte de los padres de los jóvenes de Alsasua

Sr. Matxin (EH bildu)

Como sabréis la mayoría de vosotros, el día 31 hay programada en la Casa de Cultura una charla por parte de los padres de los jóvenes de Alsasua que están procesados, para explicar lo sucedido, el momento actual y el futuro. En la Junta de Gobierno Local del día 23 de agosto, pedí que se anunciara dicha charla en la web municipal y en las redes del Ayuntamiento. No se me contestó ni que sí ni que no y entendí que era algo que se iba a pensar y se me diría, pero no se nos ha dicho nada.

Sr. Alcalde

Creo que estamos a tiempo para ello. En este tipo de cosas, resulta mejor anunciarlas de víspera. Pensaba ponerlo mañana en el wasap; ¿habéis pasado a la web información?

Sr. Matxin (EH bildu)

Os la pasé el mismo día 23 al wasap del Grupo de la Junta de Gobierno. Yo creo que debe anunciarse con más tiempo para que la gente se haga sus planes y entendía que no había intención de hacerlo.

Sr. Alcalde

Pues hay intención de hacerlo.

Sr. Matxin (EH bildu)

Pues esto que pensábamos, unido a la falta de adhesión en su día, a la petición a Madrid de que los chavales fuesen juzgados en Navarra y no en la Audiencia Nacional, nos hacía sentir que habíamos fallado a un hijo del pueblo, padre de uno de esos chavales. Habían mandado un correo dirigido a ti y que luego nos reenviaste a nosotros, enviado por Iñaki Lasagabaster - Catedrático UPV/EHU, al que adjuntaban un documento que decía:

***Estimado Alcalde/Alcaldesa:***

***En relación con los sucesos ocurridos en Altsasu en octubre de 2016 que dieron lugar al procesamiento por delito de terrorismo de los jóvenes imputados en los sucesos, entendemos que el proceso debe ser instruido en Iruña-Pamplona y que la competencia debe ser de los tribunales del lugar y no de la Audiencia Nacional. Así se han manifestado diferentes instituciones, señaladamente el Parlamento de Navarra, y juristas y profesores de Universidad. Por todo ello solicitamos tu solidaridad con la petición realizada por el Parlamento de Navarra, por el Ayuntamiento de Altsasu y por la sociedad civil, representada por los firmantes de este escrito.***

***La adhesión puede ser del Alcalde o Alcaldesa, y si se estima de interés del Pleno, o de ambos.***

Cuando nos lo pasaste, yo te contesté y no supimos más hasta que en el siguiente Pleno te volvimos a preguntar y tu nos dijiste que no te acordabas. Hemos seguido sin ver el tema aquí y por lo tanto no nos hemos adherido. He preguntado si estábamos a tiempo de hacer esa adhesión y me han dicho que no, porque ya se ha decidido que va a ser la Audiencia Nacional, a pesar de que el Gobierno de Navarra y otras instituciones sí lo pidieron. Por todo ello, desde nuestro Grupo seguimos diciendo que de alguna manera hemos fallado a este hijo del pueblo.

\* Agenda Local 21

Sr. Matxin (EH bildu)

Nos llegó un correo de la Agente de Desarrollo en el que se nos indicaba que el Gobierno de Navarra había anunciado que lo iba a presentar en formato de subvención. Preguntamos cómo está el tema y qué pasos se van a dar a partir de ahora.

Sr. Alcalde

Creo recordar que seguido a ese correo recibimos otro en el que nos comunicaban que el Gobierno de Navarra hacía un paréntesis con el tema de la renovación de las Agendas Locales 21 y de momento quedaba suspendido.

Sr. Matxin (EH bildu)

Y por nuestra parte ¿no podríamos ir avanzando en algo?

Sr. Alcalde

Hay que trabajar dirigidos por un técnico, para eso era la convocatoria que se iba a aprobar. La vez anterior los trabajos de elaboración de la Agenda Local 21 por los Ayuntamientos, estuvieron dirigidos por técnicos contratados expresamente para esa tarea.

\* Trabajos arqueológicos en " El Castellón"

Sra Usoz (EH bildu)

Queríamos preguntar si se han cumplido los trabajos presupuestados para la actuación arqueológica en "El Castellón".

Sr. Alcalde

Visité dos días el "El Castellón" durante la semana que estuvieron trabajando el arqueólogo y su equipo, pero todavía no tengo información de lo realizado. Estoy a la espera de que se nos remita el informe técnico justificativo de la actuación.

Sra Usoz (EH bildu)

Como ruego pediríamos que si volvemos a habilitar otra partida el año que viene para continuar con los trabajos iniciados, se plantee otro formato de actuación para posibilitar la participación de voluntarios.

Sr. Alcalde

El proyecto que nos presentaron y del que tenéis copia, abarcaba distintas actuaciones a desarrollar de forma plurianual; y en él se hablaba de la participación de voluntarios.

Sra Usoz (EH bildu)

Igual se trata de que esta posibilidad de participar no pase tan de puntillas y se organice a través de alguna asociación.

\* Licitación gestión del centro 0-3 años

Sra Usoz (EH bildu)

También queremos preguntar cómo está el tema de la licitación de la gestión del centro 0-3 años.

Sr. Alcalde

Pues está pendiente. La técnica a la que se ha encargado la elaboración del pliego que es la Secretaria del Ayuntamiento de Liédena, está trabajando en ello y cuando nos lo presente comenzaremos la tramitación.

Sra Usoz (EH bildu)

Y esto ¿va a afectar en algo a la prestación del servicio?

Sr. Alcalde

No va a afectar. La prestación del servicio está garantizada en las mismas condiciones que hasta ahora porque la empresa actual está obligada a continuar prestándolo en tanto haya una nueva adjudicación.

Sra Usoz (EH bildu)

Y ¿por qué se ha producido el retraso?

Sr. Alcalde

En este caso el Secretario se ha abstenido de participar en el procedimiento de contratación y tienen que venir a apoyarnos en la parte de secretaría desde fuera.

\* Sentencia favorable al Ayuntamiento de Ochagavía en su reclamación sobre la ermita de Muskilda

Sra Usoz (EH bildu)

Solo quiero compartir esta información y felicitar al Ayuntamiento de Ochagavía por esa sentencia, y si luego vienen otras en la misma línea - nosotros estamos en un procedimiento similar - recordar las obligaciones que tendríamos los ayuntamientos de mantener esos edificios.

Sr. Alcalde

En este municipio el mantenimiento de las ermitas siempre ha sido a costa del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde - Presidente levanta la sesión, siendo las 21:10, de la que se extiende el presente acta que, leída y hallada conforme, aprueban los asistentes y firma el Sr. Alcalde - Presidente conmigo el secretario que doy fe.